

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO promovido por
BANCOLOMBIA hoy FIDEICOMISO PATRIMONIO
AUTONOMO REINTEGRA CARTERA contra LUIS
JAMER BEDOYA Y SANDRA MILENA VARGAS QUIROZ
Radicación: 76147-31-03-001-2019-00082-00

A CONTINUACIÓN EL SUSCRITO SECRETARIO, PROCEDE A EFECTUAR LA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS CAUSADAS EN EL DILIGENCIAMIENTO, A LA
CUAL FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA LUIS JAMER BEDOYA Y
SANDRA MILENA VARGAS QUIROZ EN FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE
CONFORMADO por BANCOLOMBIA hoy FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO
REINTEGRA CARTERA, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO:

AGENCIAS EN DERECHO AUTO CONTINUA EJECUCION (Auto 840)	PDF No.01-27	<u>\$5.000.000.00</u>
Total Costas		<u>\$</u> <u>5.000.00000</u>

CARTAGO VALLE JUNIO 17 DE 2022

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: EJECUTIVO promovido por
BANCOLOMBIA hoy FIDEICOMISO PATRIMONIO
AUTONOMO REINTEGRA CARTERA contra LUIS
JAMER BEDOYA Y SANDRA MILENA VARGAS QUIROZ
Radicación: 76147-31-03-001-2019-00082-00
AUTO No. 912

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 No. 1 del
C.G del Proceso, dispóngase LA APROBACION de la liquidación de
las costas judiciales, verificada por el secretario del
Despacho, **A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE HOY FIDEICOMISO
PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA y A CARGO DE LA PARTE
DEMANDADA EN EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO LUIS JAMER BEDOYA
Y SANDRA MILENA VARGAS QUIROZ.**

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

ovc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, JUNIO 21 DE 2022
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80c40dca803d427d182995db6b5b046051be28398ba2c3b472ac55a329eff0b**

Documento generado en 17/06/2022 02:52:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**